

**RESOLUCIÓN N°: 1209/14**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencias Biomédicas, del Instituto Universitario Italiano de Rosario, Escuela de Medicina, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2014

**Carrera N° 4.647/13**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias Biomédicas, del Instituto Universitario Italiano de Rosario, Escuela de Medicina, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Doctorado en Ciencias Biomédicas, del Instituto Universitario Italiano de Rosario, Escuela de Medicina, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por un periodo de 6 años.

**ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:**

- Se incremente la participación de alumnos de la carrera en las actividades de investigación.
- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la tasa de graduación.

**ARTÍCULO 3°.-** Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.



ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1209 - CONEAU - 14

CONEAU

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 390/08. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Investigación	Se incremente la producción científica y la adscripción de docentes a organismos de promoción científico-tecnológica. Se diversifiquen las temáticas de las actividades de investigación, se asegure la participación de los alumnos en ellas y se amplíe el espectro de agencias evaluadoras.
Jurado	Se establezca la exigencia de conformar los jurados de tesis con una mayoría de miembros externos al programa de Doctorado.
Acceso a bibliotecas	Se asegure el acceso a publicaciones on line en texto completo.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se ha creado un departamento de posgrado para mejorar la gestión del área.
Investigación	Definición y ampliación de líneas de investigación vinculadas a las temáticas de la carrera. Creciente producción y difusión de resultados.
Trabajo Final	Se actualizó el reglamento de tesis.
Jurado	Definición de la integración de los jurados en el reglamento de Doctorado. En la respuesta al informe de evaluación se actualiza en las fichas su composición.
Infraestructura y equipamiento	Se ha destinado una oficina para las Carreras de Doctorado y la Maestría equipada con equipo de cómputos nuevo, mesa para tutorías y reuniones del Consejo de Doctorado. Se ha ampliado el laboratorio de informática. Remodelación de las aulas. Se compró el software SPSS versión 18 para cursos y análisis de matrices de datos. Ampliación de acceso Wi FI.
Normativa	En la respuesta al informe de evaluación se adjuntan las designaciones del Director y Codirector de la carrera
Plan de estudios	En la respuesta al informe de evaluación se adjuntan los recorridos curriculares de los últimos 5 graduados.

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencias Biomédicas, del Instituto Universitario Italiano de Rosario, Escuela de Medicina, se inició en el año 2002 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral (RR) N° 11/07 mediante la cual se ratifica la creación de la carrera; RR N° 13/08 mediante la cual se designa al Director, al Coordinador Académico y a los integrantes de la Comisión del Doctorado; Resolución Rectoral (RR) N° 75/13 de aprobación del plan de estudios; Resolución Rectoral N° 13/13 de aprobación del reglamento de tesis.

La carrera se vincula con las carreras de grado y posgrado de la Institución. Se han celebrado convenios marco con otras instituciones del país, de Latinoamérica, de Italia, España, Chile, EE.UU., Brasil, Bélgica, Francia, México. Algunos de ellos son específicos para este Doctorado. Además hay convenio con el CONICET y con la RIACES.

Estos convenios han dado origen a actividades de cooperación que dieron lugar a investigaciones. Sus resultados se presentaron en Jornadas y Congresos.

En la respuesta al informe de evaluación se adjuntan la Resolución N° 54/13 y la Resolución N° 56/13 de designación del Director y Codirector de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por Director, Codirector, Coordinador y una Comisión Académica.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico - Universidad Nacional de Rosario. Doctor en Medicina - Universidad Nacional de Rosario.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, jurado de concurso, jurado de tesis



La composición de la estructura de gobierno es adecuada. De la información suministrada surge que tanto el Director como los integrantes de la Comisión Académica cuentan con antecedentes suficientes para gestionar el posgrado. En la respuesta al informe de evaluación, se adjuntan las resoluciones de designación del Director y Codirector de la carrera. Sería conveniente que el Director de la carrera participase de investigaciones vigentes y tuviera una mayor producción científica en la actualidad.

**Por lo expuesto,** la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral (RR) N° 75/13		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	6	540

Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	360
Carga horaria total de la carrera		900
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 40		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses		
Organización del plan de estudios: El plan de estudio de la carrera está organizado en dos ciclos: uno de formación básica de 240 horas más el taller de tesis de 100 hs. y uno de formación específica de 360 horas más el taller de tesis II de 200 hs.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		22

Con respecto al plan de estudios, se observa que el diseño se correlaciona con sus objetivos, contenidos y con el área disciplinar. La duración de la carrera y la distribución horaria es adecuada. Está organizado en un sistema de créditos y en dos ciclos, el primero es básico y estructurado y el segundo es específico, donde se ofrecen 22 cursos a elegir de acuerdo al tema de tesis elegido. Los cursos ofrecidos cuentan con contenidos adecuados y bibliografía pertinente. El programa se complementa con dos talleres de tesis. El Taller de Tesis I (100 hs) orienta al Doctorando en las distintas técnicas de elaboración del Proyecto de Tesis. El Taller de Tesis II (200 hs) contribuye a elaborar la Tesis y discutir los resultados con docentes y directores.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación de la carrera.

En la respuesta al informe de evaluación se presentan los recorridos curriculares de los últimos 5 graduados, los cuales son pertinentes.

#### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado en cualquier disciplina dentro de las Ciencias Biomédicas.

Existe correspondencia entre los requisitos de admisión y el campo de estudio abarcado por la carrera.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 22 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	21	-	-	1	-
Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	6				
Residentes en la zona de dictado la carrera	19				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:



Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la salud, Medicina, Psicología, Odontología, Bioquímica y Enfermería
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	18
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

Todos los docentes son estables. Los antecedentes de los integrantes del cuerpo docente son suficientes y se corresponden con las actividades curriculares que tienen a cargo. Cuentan con experiencia en dirección de tesis, registran producción científica y publicaciones en revistas con arbitraje. El docente con título de grado es profesor de inglés y sus antecedentes son adecuados a las tareas que tiene a cargo.

**Supervisión del desempeño docente:**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

**IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	17
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	13
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	18
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	11
Cantidad de actividades que informan resultados	14
Cantidad de actividades con evaluación externa	3

Los directores de los proyectos presentados son docentes de la carrera. Si bien cuentan con participación de alumnos, es necesario incrementar su participación en este tipo de actividades, dado que la formación en investigación constituye un componente fundamental en un Doctorado.

De las 17 fichas de actividades de investigación, se observa que 4 se desarrollan en torno a la temática “procesos de enseñanza y aprendizaje en el pregrado, proceso de formación de profesionales”, 6 se vinculan con aspectos relacionados a investigación básica, y el resto aborda temas de investigación clínica. Las actividades de investigación se consideran adecuadas.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la participación de alumnos de la carrera en las actividades de investigación.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 6 tesis completas, como así también 6 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. De las 6 tesis presentadas, 3 están relacionadas con los temas de investigación más relevantes mencionados anteriormente.



### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 18. Sus antecedentes resultan adecuados.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros titulares poseedores del título máximo y con suficientes antecedentes vinculados con el tema, uno de ellos debe ser externo al IUNIR.

En la respuesta al informe de evaluación, se actualizan las fichas de los miembros del jurado de tesis.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2012, han sido 257. Los graduados, desde el año 2003, han sido 12.

El número de alumnos becados asciende a 63 (becas de reducción de arancel) y las fuentes de financiamiento pertenecen a la misma institución.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento y deserción. Es necesario fortalecer e implementar nuevos mecanismos de seguimiento de alumnos para incrementar el número de graduados.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la tasa de graduación.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Los alumnos disponen de 7 aulas, 1 biblioteca, 1 área de informática y 5 laboratorios.

La infraestructura y el equipamiento de los laboratorios son suficientes para las tareas que se llevan a cabo.

El fondo bibliográfico consta de 64 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y no se informan suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 390/08.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa es adecuada. La estructura de gobierno es apropiada y sus integrantes cuentan con antecedentes suficientes para gestionar el posgrado.

En cuanto al plan de estudios, existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Los antecedentes de los integrantes del cuerpo docente son suficientes y se corresponden con las actividades curriculares que tienen a cargo.

Las actividades de investigación informadas son suficientes. Se recomienda incrementar la participación de alumnos de la carrera en las mismas.

La modalidad de evaluación final es adecuada y la calidad de los trabajos presentados se corresponde con lo deseable para una carrera de doctorado. Con respecto a la conformación de los jurados, en la respuesta al informe de evaluación se aclara su composición. Es necesario que se refuercen los mecanismos de seguimiento de alumnos. La cantidad de graduados es baja. La infraestructura y el equipamiento son adecuados.